

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. EJECUTIVO. DEL BANCO AGRARIO S.A. Contra DIANA PAOLA MENDIETA RODRIGUEZ. RAD. Nº73-067-40-89-001-2019-00115-00

Atendiendo la solicitud que antecede, y con fundamento en el artículo 461 del Código General del Proceso, este Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO. DECLÁRESE terminado el proceso únicamente respecto al título valor Pagaré No.066496100011872 con obligación No.725066490178489, por pago total de dicha obligación.

SEGUNDO. **DESGLÓSESE** el título ejecutivo (Pagaré Número 066496100011872) base de la acción y hágase entrega del mismo al ejecutado, dejando las constancias respectivas, previamente al pago del arancel correspondiente.

TERCERO. CONTINÚESE el presente proceso respecto al pagaré No.4481860002051784.

CUARTO. Sin condena a costas.

NOTIFÍQUESE,

SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO

Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO. Ataco Tolima, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021). Por anotación en el estado Nº119, se notifica por estado el auto que antecede. Inhábiles: Sábado 23 y Domingo 24.

JUDITH XIMENA HOYOS HERREÑO Secretaria